



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 253 -2024-GR PUNO/GR

Puno, .....05.SEP.2024.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° DREM0020240000237, sobre Desagregado del Crédito Suplementario, de la Resolución Ministerial N° 340-2024-MINEM/DM, Informe N° 000958-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 de! artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 340-2024 MINEM/DM, autoriza la transferencia financiera de recursos para ser incorporado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001458-2024-GR-PUNO/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas, Mediante Oficio N° 000094-2024-GRP/DREM, de fecha 02 de septiembre de 2024, solicita incorporación de transferencias financieras de S/ 100,000.00 soles según aprobado por la Resolución Ministerial N° 340-2024-MINEM/DM;

Que, asimismo se aclara que la presente incorporación vía crédito suplementario esta exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 253 -2024-GR PUNO/GR

Puno, .....05 SEP. 2024.....



para el Año Fiscal 2024 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, para lo cual se está aplicando el acápite i) del literal k) del numeral 13.1 del Artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y

Estando al Informe N° 001458-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000958-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 023903-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 340-2024-MINEM/DM, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, por un monto de CIEN MIL 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N°01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO N° 01  
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
RESOLUCION MINISTERIAL N° 340-2024-MINEM/DM  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION REGIONAL EN EL EJERCICIO  
DE LAS FUNCIONES EN MATERIA MINERO ENERGETICA

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000	100,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000	100,000
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	100,000	100,000
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	100,000	100,000
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	100,000	100,000
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		100,000	100,000



ANEXO N° 02  
 CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
 RESOLUCION MINISTERIAL N° 340-2024-MINEM/DM  
 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION REGIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN  
 MATERIA MINERO ENERGETICA

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno  
 Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

**GASTOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PPTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458
001					SEDE PUNO	100,000	100,000
	02				ACCIONES CENTRALES	100,000	100,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	100,000	100,000
			3999999		SIN PRODUCTO	100,000	100,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100,000	100,000
TOTAL PLIEGO 458 : GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						100,000	100,000

